

COLEGIO SEMBRADOR

REGLAMENTO INTERNO

INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento Interno tiene por objeto regular las relaciones entre las familias y el **Colegio Sembrador**.

I) DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- 1) Recibir del Colegio, una enseñanza cuyos objetivos y métodos lleven al desarrollo integral, a la asimilación crítica de la cultura y a la formación de la personalidad.
- 2) Recibir clara explicación del reglamento del Colegio de buena manera, en tiempo y acorde a la capacidad de entendimiento del alumno.
- 3) Ser tratado con equidad, sin distinción de credo religioso, político o económico y sin discriminación de cualquier naturaleza (raza, color, facultades físicas y/o mentales, etc.)
- 4) Ser respetado como persona humana, conforme lo establece el código de la niñez y de la adolescencia.
- 5) Plantear sus inquietudes, quejas, reclamos, sugerencias, defensas, etc. por escrito, siguiendo las instancias correspondientes y recibir soluciones y/o respuestas pertinentes.
- 6) Participar con los demás alumnos, de todas las actividades escolares, siendo respetados en sus aptitudes individuales.
- 7) Contar con los elementos básicos para el buen desarrollo de las tareas escolares.
- 8) Trabajar en un ambiente de orden y tranquilidad para que su tarea sea constructiva y beneficiosa.
- 9) Usufructuar los beneficios de carácter educativo, recreativo y social que el colegio proporciona.
- 10) Fomentar y desarrollar actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas.
- 11) Recibir información, orientación, acompañamiento y asesoramiento de profesores en el desarrollo del programa educativo de su nivel, dentro y fuera de la institución, cuando se refiera a actividades donde se lleva la representación de ésta.
- 12) Recibir de los profesores los resultados de las evaluaciones y aclaraciones de sus dudas.
- 13) Constituir un Centro de Estudiantes, con normativas propias, acordes a las regulaciones vigentes, concordantes con el reglamento interno de esta institución.

- 14) Manifestarse en forma pacífica, cuando sus derechos sean ignorados y hayan sido agotadas las instancias pertinentes.

II) DEBERES DE LOS ALUMNOS

- 15) Conocer y cumplir las disposiciones reglamentarias.
- 16) Mantener buena postura durante el canto del Himno Nacional y el izamiento del Pabellón Patrio.
- 17) Honrar al colegio mediante un comportamiento correcto dentro y fuera de la Institución y a través de su dedicación constante.
- 18) Respetar la autoridad de la dirección, del personal técnico, administrativo, docente y auxiliar, tratándolos con cortesía y civilidad.
- 19) No usar el nombre y/o el logotipo del Colegio en indumentarias no indicadas por la Institución.
- 20) Participar puntualmente de todas las solemnidades y festividades del colegio cuando sea convocado.
- 21) Asistir asidua y puntualmente a las clases.
- 22) Usar diariamente el uniforme completo del Colegio sin alteración, requisito para que el alumno sea admitido en la sala de clase, salvo casos de expresa justificación.
- 23) Vestirse con pulcritud y practicar hábitos higiénicos.
- 24) Permanecer en la Institución correctamente uniformado durante los horarios establecidos.
- 25) Pedir permiso al profesor para entrar y salir de la clase con causa debidamente justificada y a la Coordinación para salir del Colegio durante las actividades escolares, previa autorización de los padres o encargados.
- 26) Estudiar e investigar permanentemente, aplicando metodología apropiada.
- 27) Seguir atentamente las explicaciones del profesor, colaborando activamente para el buen desarrollo de las clases.
- 28) Adquirir los materiales didácticos exigidos y utilizarlos conforme a las recomendaciones de cada profesor.
- 29) Realizar las tareas asignadas por los profesores y entregarlas en el tiempo establecido.
- 30) Presentar proyecto para realizar actividades pedagógicas, culturales, artísticas, deportivas y recreativas, pidiendo la aprobación de la dirección y presentando el compromiso formal por escrito de los padres y profesores que los acompañarán.
- 31) Demostrar honestidad en la ejecución de las pruebas de verificación de rendimiento escolar, trabajos prácticos y demás actividades escolares.

- 32) Concurrir, cuando sea solicitado, a las actividades de recuperación.
- 33) Entregar en forma inmediata todo o cualquier comunicado escrito o verbal a los padres o responsables.
- 34) Devolver al profesor o a la Jefa de Estudios y/o Coordinación o Dirección, en el plazo establecido, los documentos requeridos, firmados por los padres o responsables.
- 35) No traer ni utilizar teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos.
- 36) Cuidar el aseo en las distintas dependencias del Colegio.
- 37) Preservar las instalaciones físicas, muebles y los materiales didácticos del Colegio.
- 38) Reparar los daños físicos o materiales, causados a la(s) persona(s), al edificio, muebles, útiles, equipos, etc., que pertenezcan o se encuentren dentro de la Institución.
- 39) Evitar correrías, atropellos, gritos y desórdenes en horario de clase.
- 40) Presentarse y aprobar las materias extracurriculares, en caso de aplazo.
- 41) Informar o aportar datos para aclarar incidentes ocurridos en la institución.
- 42) Estar al día con las cuotas mensuales y demás valores establecidos por la institución.

III) ASISTENCIA DEL ALUMNO

- 43) Será registrada diariamente la asistencia en los Niveles de Educación Inicial y Educación Escolar Básica 1° y 2° Ciclos.
- 44) En el 3° Ciclo y en la Educación Media y Técnica, la asistencia se registrará en cada cambio de asignatura. El retraso voluntario a la clase (5 minutos) de cada asignatura, imposibilitará su acceso y llevará una ausencia que será notificada a los padres.
- 45) Cada día de ausencia colectiva se considerará como 3 (tres) días de ausencia injustificada.
- 46) Las ausencias justificadas por los padres y por escrito, o con certificado médico, serán registradas pero no incidirán en la escolaridad del alumno.
- 47) Las ausencias injustificadas en los días de examen determinarán que el alumno quede sin puntaje en la correspondiente asignatura. La justificación deberá ser comunicada por escrito a la Secretaria el mismo día. En caso de enfermedad la justificación será acompañada por el certificado médico.
- 48) En Educación Escolar Básica 1° al 9° grados:
 - El alumno deberá asistir a todas las actividades educativas
 - Es responsabilidad de los padres o encargados el cumplimiento de la asistencia diaria de sus hijos.
 - La ausencia voluntaria e injustificada será considerada como un indicador del constructo de RESPONSABILIDAD.

49) En la Educación Media y Técnica, la escolaridad exigida por materia es del 90% y hasta el 80% con justificación, por etapa.

IV) NORMAS DISCIPLINARIAS

50) Las normas disciplinarias son fundamentalmente reglas que ayudan a preservar a la persona de sus debilidades, dándole los elementos necesarios para una sana convivencia.

51) Es deseo del Colegio que la disciplina se convierta en actitud interna de cada alumno y que sea abrazada con convicción. El Colegio agotará todos los recursos de persuasión, diálogo, consejo y orientación para que el alumno se autodiscipline y pueda cumplir óptimamente las exigencias académicas y de convivencia.

V) FALTAS

52) Las faltas responden a lo establecido en las disposiciones legales que reglamentan la enseñanza en Educación Inicial, Escolar Básica, Media y Técnica, así como las expresadas en este Reglamento y se clasifican en:

V.1) LEVES

53) Las conductas inadecuadas en actividades extracurriculares organizadas por la institución

54) Realizar expresión obscena (dibujos, pinturas, textos, etc.) en muebles, útiles y/o cualquier dependencia de la institución.

55) No asistir a clase sin el consentimiento de los padres.

56) Organizar rifas, colectas o suscripciones u otras actividades de iniciativa personal y colectiva utilizando el nombre del colegio sin autorización respectiva.

57) Usar el uniforme del colegio en lugares que atenten contra la moralidad y las buenas costumbres (Locales de expendio de bebidas alcohólicas, prostíbulos, etc...).

58) Utilizar en clase elementos como: cámaras fotográficas, filmadoras, reproductores o grabadores de sonidos, naipes, dominó, taza, etc., salvo que se requiera de éstos para fines académicos o pedagógicos.

59) La llegada tardía sin justificación escrita.

60) La ausencia injustificada.

61) Presentarse sin el uniforme respectivo sin justificación.

62) La falta de compostura o conducta inadecuada (sentarse incorrectamente, lanzar improperios verbales, empujar al compañero, etc.) en cualquier dependencia de la institución, especialmente durante la formación (oración, entonación del himno, izamiento del pabellón,

comunicaciones, etc. y durante cualquier actividad artística, cultural, conmemorativa, deportiva, etc., de la que se estuviera participando.

63) No presentar las tareas con puntualidad y eficiencia.

64) No regresar a clase a tiempo (dentro de los 5 minutos), luego del receso o de cualquier otra actividad temporal requerida fuera del aula.

65) Realizar las tareas en horas que no correspondan a la materia en cuestión.

66) Utilizar accesorios, alteraciones y/o escritos que desfiguren la elegancia del uniforme.

67) Concurrir a la institución con vestimenta inadecuada y/o que atente contra las buenas costumbres.

68) Salir del aula o de donde se imparte la clase sin permiso.

69) Manifestaciones de romance entre compañeros dentro de la institución cuando éstas falten al decoro y a las buenas costumbres.

70) Asistir a clases sin los materiales didácticos correspondientes.

71) No devolver a tiempo los materiales prestados de la institución y/o de los compañeros.

72) No devolver los avisos firmados por los padres

73) Tirar basuras o desperdicios en lugares indebidos.

74) Mascar chicle y consumir chupetines dentro de la institución.

75) Recibir visitas y/o llamadas telefónicas en hora de clase, salvo que sean de suma urgencia o estrictamente necesarias.

V.2) GRAVES

76) Atentar contra los símbolos patrios y/o de la institución.

77) Cualquier tipo de agresión física y/o moral a la(s) persona(s) y/o a la institución, dentro o fuera de ésta, estando uniformado o no, representando a la misma.

78) Traer o utilizar materiales pornográficos.

79) Traer y/o utilizar teléfonos celulares u otros medios de comunicación personal remota no autorizados por la institución.

80) Destruir o apropiarse de pertenencia ajena, previa comprobación fehaciente.

81) Falsificar y/o desvirtuar documentos, boletines o informaciones orales y/o escritas, previa comprobación fehaciente.

82) Resistirse a cumplir la medida impuesta con conocimiento de causa

83) Cometer fraude en pruebas, trabajos, etc

84) Consumir bebidas alcohólicas, tabacos, drogas, estupefacientes y/o sustancias tóxicas dentro del colegio, estando uniformado o no, o fuera, representando al mismo.

- 85) Portar arma u otro elemento que represente peligro para la salud e integridad física y/o moral, para sí mismo o para los otros, estando uniformado o no dentro del colegio, o fuera, representando al mismo.
- 86) En caso de producirse una falta no asumida por el autor y/o encubierta por el grupo, será considerada como falta grupal, aplicándose la sanción a cada integrante en particular.
- 87) Esconder pertenencia ajena.
- 88) Retirarse de la clase, a pedido del profesor, por dificultar el P.A.E.
- 89) Rayar, dibujar, escribir en los pupitres, sillas y otros muebles y en dependencias del colegio, no destinados a ese fin.

VI) FRAUDES

Será considerado fraude, toda acción efectuada por alumnos, durante la administración de una prueba oral o escrita en los casos siguientes:

- 90) La consulta de libros, diccionarios, enciclopedias, fotocopias de textos y/o apuntes específicos en cuadernos o carpetas, sin autorización del profesor.
- 91) La transcripción de temas específicos de una materia en fichas, reglas, hojas de papel, pupitres, sillas, paredes u otro lugar visible al alumno.
- 92) La consulta con sus compañeros durante las pruebas.
- 93) El uso de intercomunicadores, como celulares, radiomensajes y otros, durante el horario establecido para la administración de una prueba.
- 94) El intercambio de materiales escritos durante las pruebas. Tendrá igual sanción el alumno que pasa o deja su hoja al compañero para que la copie.
- 95) Otras formas constatadas que a criterio del profesor puedan considerarse fraudes o intento de fraude. El docente debe prever todas las posibilidades de fraude.
- 96) También se considerará fraude la copia de trabajo práctico, de redacción, etc. aplicándose la pena correspondiente a ambos alumnos, de no constatarse quién ha realizado la copia.

El profesor que descubre un fraude, deberá en el mismo instante proceder a la suspensión del examen del alumno sorprendido en falta, retirará su hoja de prueba y labrará un acta, que deberá ser firmada por el afectado, el profesor y el secretario del nivel. En ausencia del secretario del nivel, puede firmar la jefa de estudios u otro/a profesor/a, testigo del evento. En caso que el afectado se negare a firmar el acta, se dejará constancia de ese hecho, sin que la falta de la firma del afectado, cause la nulidad del documento.

El Art. 37° de la Resolución N° 4574 del M.E.C. determina que el alumno que cometiere fraude en la prueba sumativa en las etapas del período ordinario, quedará sin puntaje en esa prueba, pero no pierde su derecho a presentarse a las siguientes pruebas sumativas toda vez que tenga la escolaridad requerida.

El Art. 38 dice: El alumno que cometiere fraude en las pruebas complementarias o de regularización llevará la calificación 1 (uno) en la asignatura correspondiente.

VII) SANCIONES

Toda sanción es un instrumento muy delicado y deberá ser siempre objetiva, de intención educativa y proporcional a la falta.

97) Sanciones aplicadas por el profesor de grado y/o cátedra:

✚ ADVERTENCIA ORAL

✚ AMONESTACIÓN ESCRITA: En la agenda, el Registro Anecdótico o en el RSA. La reiteración en las amonestaciones escritas ocasionará la automática expulsión de la clase.

✚ EXPULSIÓN DE LA CLASE: Cuando el alumno no respeta las orientaciones del profesor y no cumple con las Normas para un buen desarrollo de clase

98) PROCEDIMIENTOS PARA CASOS ESPECIFICOS (primera etapa)

99). Presentarse al Colegio y permanecer en clase con el uniforme completo, sin alteración.

PROCEDIMIENTO: El que llega con el uniforme incompleto podrá acceder a clase si consigue completar su uniforme. El que teniéndolo completo y lo alterare intencionalmente, podrá permanecer en clase si acata la observación del profesor. La reincidencia ocasionará el procedimiento de segunda etapa.

100) Asistir puntualmente a las clases.

PROCEDIMIENTO: El retraso voluntario a la clase de cada asignatura imposibilitará el acceso del alumno a la sala y llevará una ausencia, registrándose el hecho en la agenda o R.S.A. Ante la reiteración, recibirá amonestación escrita con retorno de aviso firmado por los padres. De reincidirse en la falta, se pasará a la segunda etapa.

101) Traer diariamente la agenda personalizada.

PROCEDIMIENTO: El alumno que no la posea podrá reingresar a clase, previa recuperación y presentación de su agenda personalizada. En caso de reincidencia se seguirá el procedimiento de la segunda etapa.

- 102) Respetar la disposición de sillas y mesas, y permanecer en el lugar establecido por el profesor.

PROCEDIMIENTO: El que no respetare la disposición de la sala, primera vez recibirá amonestación escrita en la agenda o R.S.A. En caso de reincidencia, se pasará a la segunda etapa.

- 103) Disponer de todos los materiales didácticos exigidos y utilizarlos conforme a las recomendaciones de cada profesor.

PROCEDIMIENTO: El que no dispusiere de todos los materiales exigidos recibirá amonestación escrita con retorno de aviso firmado por sus padres. En caso de reincidencia se pasará a la segunda etapa.

- 104) Guardar todos los útiles y elementos que no corresponden a la asignatura.

PROCEDIMIENTO: El docente retirará todos los útiles y elementos que no correspondan a su asignatura. Los devolverá al alumno al término de la clase y registrará el hecho en la Agenda o R.S.A. Ante la reiteración, recibirá amonestación escrita con retorno de aviso firmado por sus padres. De reincidirse en la falta se pasará a la segunda etapa.

- 105) No usar teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos durante la clase y dentro de la institución.

PROCEDIMIENTO: El docente que sorprende al alumno operando el aparato celular procederá a requisarlo entregando a la Jefatura de Estudios. El aparato le será devuelto a los 8 días la primera vez y con la libreta de fin de año la segunda vez. El alumno que se resiste a entregarlo recibirá suspensión de un día si es la primera vez y dos días si es la segunda vez.

- 106) No abandonar el aula durante el desarrollo de la clase.

PROCEDIMIENTO: El que abandonare la clase durante el proceso de desarrollo no tendrá posibilidad de reingreso y llevará ausencia en esa asignatura, con amonestación escrita en la Agenda o R.S.A., la que deberá devolverse con retorno de aviso firmado por sus padres. La reincidencia hará viable la aplicación del procedimiento de segunda etapa.

- 107) Respetar el Profesor en el aula, seguir atentamente sus explicaciones, colaborando activamente para el buen desarrollo de las clases.

PROCEDIMIENTO: Ante la falta de respeto o interferencia al desarrollo de la clase, recibirá amonestación verbal la 1ra. vez y si reincide, se le aplicará el procedimiento establecido en la segunda etapa.

108) Realizar todas las tareas asignadas por los profesores y entregarlas en el tiempo establecido.

PROCEDIMIENTO: El que no cumpliera con este punto, llevará una observación escrita del profesor en la agenda o R.S.A. y negativo (-) en el indicador correspondiente.

109) Evitar actitudes y uso de vocablos grotescos, indelicados, irrespetuosos, vulgares, descorteses, ofensivos o agresivos.

PROCEDIMIENTO: El que no cumpliera con este punto recibirá la sanción prevista en el punto 106.

110) Sanciones aplicadas por Coordinación y/o Jefatura de Estudios (segunda etapa)

 ADVERTENCIA

 AMONESTACIÓN

 SUSPENSIÓN

ADVERTENCIA Y AMONESTACIÓN

Se realiza una entrevista entre el profesor guía, responsable de la disciplina, profesor de grado o materia y el alumno, ante la coordinación y la secretaria. Dependiendo de la gravedad del hecho, se decide por una advertencia o una amonestación.

- Caso se trate de una amonestación se procede al registro del hecho en el libro de Actas, refrendada con las firmas correspondientes.
- Se notifica en forma escrita a los padres o responsables, a través de la agenda, nota o aviso.

SUSPENSIÓN

Se aplicará esta sanción:

- a. En el caso de 3 (tres) amonestaciones escritas
- b. En casos de faltas que a criterio del Equipo de Gestión merezcan la suspensión.

Se procederá de la siguiente forma:

La primera vez, 1 (un) día de suspensión

La segunda vez, 2 (dos) días de suspensión.

La tercera vez, 3 (tres) días de suspensión.

La cuarta vez, la institución se reserva el derecho de cancelar la matrícula.

111) Sanciones aplicadas por la Institución (Equipo de Gestión):**CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA**

La cancelación de la matrícula, medida disciplinaria extrema, será aplicada en cualquier época del año al alumno que cometiere transgresiones de naturaleza grave o pone en inminente peligro la vida de sus componentes o los bienes de la institución.

112) El *Colegio Sembrador* se reserva el derecho de aplicar SANCIONES DISCIPLINARIAS al alumno que cometiere faltas que no estuvieren incluidas en la precedente enumeración. Cada sanción aplicada al alumno, será comunicada a los padres o responsables.

113) Se asegurará al alumno o a su representante legal el derecho de presentar su defensa, verbalmente o por escrito, ante la Dirección.

114) Toda sanción podrá ser recurrida en RECONSIDERACION por escrito presentado a la Dirección General.

115) IMPORTANTE El *Colegio SEMBRADOR* se reserva el derecho de readmisión a los alumnos que:

- No logren superar los exámenes de regularización (alumnos remitentes).
- Lleven un insuficiente (I) en conducta.

VIII) DERECHOS DE LOS PADRES O RESPONSABLES:

116) Ser comunicados y orientados por el Colegio siempre que el hijo tenga dificultades en el acompañamiento de las actividades escolares, en la relación con los colegas o en su adaptación a las normas disciplinarias del Colegio.

117) Acceder a los conductos pedagógicos administrativos pertinentes para presentar sus quejas, denuncias, reclamos, justificaciones, etc. y obtener las respectivas soluciones.

118) Solicitar a propias costas, al inicio del año, el programa curricular respectivo.

119) Entrevistarse con el Director o Directora Académica, con el Coordinador de Nivel, con profesores y orientadores para tratar la situación individual de su hijo, en horario convenido.

120) Ser tratados con amabilidad, respeto, sin discriminación y en forma cordial por todos los miembros de la institución.

121) Recibir informaciones sobre criterios y procedimientos de las evaluaciones.

122) Ser informados sobre los resultados de cada evaluación y, en caso de constatar algún error, solicitar la rectificación.

123) Constituir una Asociación Cooperadora de Padres, con normativas propias, acordes a las regulaciones vigentes y pertinentes, concordante con el reglamento interno de esta institución, de donde pueda surgir el representante oficial de los padres en la Dirección Colegiada o Equipo de Gestión.

124) Tener acceso a los documentos que se relacionen con la actividad académica de su hijo.

125) Acceder a los documentos oficiales requeridos para el traslado de su hijo, siempre que estén al día con todas las tasas establecidas en el contrato.

126) Presentar por escrito a las autoridades del Colegio, sugerencias, reclamos, quejas, etc.

127) Manifestarse en forma pacífica, cuando no sean respetados sus derechos y hayan sido agotadas las instancias pertinentes.

128) Utilizar el local de la Institución para realizar actividades culturales, deportivas, artísticas o recreativas, previo acuerdo con la Dirección.

IX) DEBERES DE LOS PADRES O RESPONSABLES

El Colegio Sembrador espera de los padres de sus alumnos a:

129) Prestar leal y dedicada colaboración, en la observancia de este Reglamento Escolar, así como ayudar a sus hijos al cumplimiento del mismo.

130) Inculcar a sus hijos a comprender la necesidad de respeto al trabajo, al horario, a los profesores, funcionarios, compañeros y a las exigencias disciplinarias del Colegio.

131) Firmar con la institución el Contrato de prestación de servicios educativos al momento de la inscripción.

132) Acompañar personalmente a sus hijos en el proceso de su evolución educativa.

133) Conocer los conductos pedagógicos-administrativos pertinentes donde presentar sus quejas, denuncias, reclamos y obtener las respectivas soluciones.

134) Aceptar y apoyar las propuestas de cambios pedagógicos promovidos por el Colegio, previo conocimiento y estudio de las mismas.

135) Proveer a sus hijos de los materiales didácticos y uniformes requeridos.

136) Solicitar entrevista, en horario a convenir con el Director, con la Directora Académica, con el Coordinador de Nivel, con profesores y orientadores, para tratar la situación individual de su hijo, cuando sea necesario.

137) Justificar por escrito las ausencias a las clases, las llegadas tardías, la falta de presentación de las tareas y trabajos prácticos y los permisos para retirarse de la Institución.

138) Enviar justificativo por escrito o certificado médico en caso de ausencia, en especial los días de pruebas.

139) Informar a la Institución acerca de datos sobre su hijo que puedan resultar relevantes para el proceso aprendizaje- enseñanza.

140) Verificar frecuentemente los cuadernos, libros, agenda y demás útiles de sus hijos, para tomar conocimiento del trabajo que realizan en la Institución.

141) Devolver debidamente firmado los avisos en la agenda, avisos, boletines de calificaciones y diferentes comunicados remitidos por la institución.

142) Acudir a los pedidos de asistencia a las entrevistas y/o reuniones con los profesores, coordinadores u orientadores para informarse sobre el aprovechamiento escolar de sus hijos.

143) Contribuir pecuniariamente para reparar los daños que produzcan sus hijos Independientemente de la sanción que se les apliquen.

144) Asistir a los eventos de carácter pedagógico, cultural, artístico, deportivo o recreativo organizados por la Institución para estimular y fomentar el desenvolvimiento del alumno.

145) Se comprometan con la Institución en la delicada y sublime tarea de educar con amor, para tener una sociedad renovada con personas honestas, capaces y felices.

146) Abonar puntualmente el importe de las cuotas mensuales, los primeros 8(ocho) días de cada mes.

147) Abonar los aranceles establecidos, así como por cada examen atrasado en concepto de gastos administrativos.

148) El pago de los aranceles, único ingreso del colegio para atender sus necesidades, garantiza los servicios y el funcionamiento del mismo.

149) El colegio se reserva el derecho de separar de la institución al(los) alumno(s) cuyos padres no cumplan con los deberes precedentemente mencionados.

X) EL COLEGIO SEMBRADOR ESPERA QUE LOS PADRES DE SUS ALUMNOS

EVITEN :

150) Incitar a otros padres al desacato de las decisiones de la institución.

151) Emitir opiniones delante de su hijo sin antes tener conocimiento de los reales hechos ocurridos en la institución, para que éstos no influyan negativamente en la visión del alumno con relación a ésta.

152) Maltratar con palabras o hechos a los miembros de la comunidad educativa.

153) Alentar al alumno contra las Resoluciones de la Institución.

154) Utilizar mecanismos de presión para imponer sus ideas.

155) Responsabilizar a terceros de situaciones que competen exclusivamente a los padres o responsables del alumno.

156) Tratar por teléfono o en forma anónima asuntos relacionados a sus hijos.

157) Intentar sobornar a los miembros de la comunidad educativa con objetos de valor, para obtener ventajas para sus hijos.

158) Comercializar bienes y/o servicios con docentes, funcionarios y/o alumnos dentro de la institución.

159) Acompañar a sus hijos hasta la sala de clases y/o retirarlos desde la misma, a excepción de educación inicial.